



Moyobamba, 13 de marzo de 2020.

Queridos sacerdotes, religiosos y fieles todos:

Ante las últimas noticias sobre la expansión del coronavirus, en colaboración con las autoridades del Gobierno de Perú considero útiles las siguientes medidas:

1 – La **colaboración y acatamiento** de las disposiciones de las **autoridades sanitarias** en las comunidades parroquiales y en las de vida consagrada, así como en los grupos, movimientos apostólicos, hermandades y entidades eclesiales.

2 – La **apertura de los templos para la oración personal**. Las iglesias o templos son lugares de salvación y sanación donde acogemos a quien es la vida misma: Jesucristo, nuestro Señor. En ellos, la fe se fortalece, la esperanza se renueva y crece, y la caridad se aviva. Por ello es importante mantenerlos siempre abiertos, para combatir el “virus del miedo”, con la oración y el ayuno. A lo largo de la historia cuando grandes plagas azotaban a la humanidad, las iglesias permanecían abiertas y los cristianos no dejaban de socorrer a los enfermos. ¡Los discípulos de Cristo nunca se apartan de Él, ni de los hermanos en tiempo de necesidad!

3 – Una **especial disponibilidad de los sacerdotes** para administrar los Sacramentos de la Penitencia y de la Santa Unción, para visitar enfermos y confortar a los tristes y abatidos, ancianos, pobres, niños y personas vulnerables, que han constituido siempre una prioridad para la Iglesia.

4 – **La dispensa de la Misa dominical hasta nuevo aviso**. De momento, el Decreto Presidencial, permite las reuniones de menos de 300 personas. Discierna cada párroco la posibilidad de aumentar el número de Misas para que los que, pese a la dispensa, quieran asistir, puedan hacerlo, respetando las disposiciones de nuestras autoridades.

5 – **La posibilidad de seguir la Santa Misa diaria por radio, televisión o internet**, para aquellos que no puedan asistir al Templo. Especialmente personas mayores, niños y grupos de riesgo discernan esta posibilidad. La Prelatura la retransmitirá diariamente desde la Catedral las 7:30 PM. Aunque la comunión espiritual no sustituye la comunión bajo la especie del Pan eucarístico, será medio de santificación.

6 – **La celebración diaria de la Santa Misa, por parte de los sacerdotes**, incluso sin asistencia de pueblo.

7 – **La supresión del rito de la paz**, optativo en situaciones normales, mientras los fieles puedan asistir a la Santa Misa.

8 – **El mantenimiento en vigor del derecho de cada fiel de recibir la comunión en la boca o en la mano**. Los ministros de la sagrada Comunión deberán lavarse las manos antes y después de la distribución de la misma con alcohol en gel. Sean instruidos los fieles sobre cómo recibir la Comunión adecuadamente evitando el riesgo de profanación.

9 – **La suspensión de las catequesis parroquiales hasta nuevo aviso**. Recuerdo a los padres cristianos su deber de instruir a sus hijos en la santa fe, especialmente en estos momentos.

10 - **La suspensión de las reuniones ordinarias** de los grupos y movimientos apostólicos, hermandades y otras entidades eclesiales, a no ser que sean imprescindibles, procurando en tal caso, que reúnan el menor número de fieles.

11 – **El retiro del agua bendita de las pilas de los Templos.** Esto no supone dejar de bendecir el agua que los fieles traigan para su bendición, puesto que es un sacramental de gran fruto.

12 - **La oración en todas las Misas y en la Liturgia de las Horas** por el personal sanitario, los enfermos y sus familiares y por las almas de los difuntos. También para que nos ayude el Señor a responder con caridad a este nuevo desafío, ocasión de conversión.

Conforme evolucione la situación, si es necesario, comunicaremos nuevas medidas.

Estamos consagrados al Sagrado Corazón de Jesús y al Inmaculado Corazón de María. Confiemos en ellos y pongámonos bajo la poderosa intercesión de San José, patrón del Perú y de Santiago apóstol, patrón de la prelatura de Moyobamba.

Con mi afecto y bendición.



Rafael Escudero López-Brea
Obispo Prelado de Moyobamba